

**IDENTIDAD, CURRÍCULO Y CATEGORÍA DEL CONSEJERO CUYA REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO SE PROPONE EN EL PUNTO 6.13 DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación se indica la Identidad, categoría y currículum del consejero cuya reelección y nombramiento se propone a la Junta General de Accionistas. Además, se menciona la categoría a la que pertenece con arreglo a la normativa aplicable.

**DON AGUSTIN CHECA JIMÉNEZ**

***Carácter: Externo Independiente***

Licenciado en Ciencias Económicas, Rama Empresa, por la Universidad Complutense de Madrid. Auditor de Cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y en el Registro de Economistas Auditores. Censor Jurado de Cuentas.

Trabajó en el Banco Internacional de Comercio, Departamento de Valores y Bolsa, desde 1973 a 1975; en la firma Price Waterhouse, desde 1975 a 1977; en la firma Espacontrol Auditores, desde 1978 a 1985; en la firma BDO (siendo socio fundador, socio de la División de Auditoría, socio de la División de Risk Advisory Services, Director de la oficina de BDO en Barcelona, Director Nacional del Sector Asegurador y miembro del Comité del Sector Financiero de la firma y miembro del Consejo de Administración y del Comité de Dirección). Fue miembro de la Junta Directiva del Registro de Economistas Auditores de España; vicepresidente del Registro de Economistas Auditores de España; miembro de la Junta Directiva del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; miembro de la Junta de Govern del Col·legi de Economistes de Catalunya y profesor de auditoría y contabilidad en la Facultad de Económicas de la Universidad Pompeu Fabra de Catalunya.

A la fecha es:

1. Consejero de ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
2. Consejero de AGILE CONTENT, S.A.
3. Consejero de BOOKISH VENTURES. S.L.

# **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DESA SOBRE EL CONSEJERO DE D. AGUSTIN CHECA JIMÉNEZ**

## **1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

El presente informe se formula por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de DESA, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies LSC, y del artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la propuesta de reelección y nombramiento como consejero Independiente de Don Agustín Checa Jiménez que, bajo el punto 6.13, se someterá la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. El Sr. Checa fue designado consejero, por el sistema de cooptación, en la sesión del Consejo de Administración de fecha 24 de febrero de 2021, para cubrir la vacante del consejero Don Daniel Zubiri Oteiza.

## **2.- ANTECEDENTES**

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC, la propuesta de reelección o nombramiento de Consejeros Independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En virtud de todo lo anterior, esta Comisión ha procedido a emitir el presente informe respecto del consejero Don Agustín Checa Jiménez. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el apartado 5º del artículo 529 decies LSC, la propuesta realizada deberá contar con un informe del Consejo de Administración, en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

## **3.- CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE**

Don Agustín Checa Jiménez reúne las condiciones requeridas por el apartado 4º del artículo 529 duodecies LSC, atendido que ha sido nombrado teniendo en cuenta sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, así como por sus accionistas significativos.

## **4.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DON AGUSTÍN CHECA JIMÉNEZ**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, en cuanto a su composición, ha tenido en cuenta que (i) la necesidad y conveniencia de cubrir la vacante producida tras el cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados la totalidad de sus consejeros, (ii) la amplia experiencia en el ámbito de los mercados y del sector financiero y (iii) la amplia experiencia en el ámbito de la auditoría de cuentas.

## **5.- CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 4º del artículo 529 duodecies LSC, esta Comisión de Nombramientos propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la reelección y nombramiento de Don Agustín Checa Jiménez, con la categoría de consejero Independiente.

# INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DESA SOBRE EL CONSEJERO D. AGUSTÍN CHECA JIMÉNEZ

## **1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de DESA, de conformidad con lo indicado por el apartado 5º del artículo 529 decies LSC, en relación con la propuesta de ratificación y nombramiento como Consejero Independiente de Don Agustín Checa Jiménez efectuada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y que, bajo el punto 6.13 del Orden del Día, se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

## **2.- ANTECEDENTES**

Habiendo transcurrido el plazo por el que la totalidad de los consejeros fueron nombrados miembros del Consejo de Administración, procede la reelección y, en su caso, nombramiento y, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º del artículo 529 decies LSC, la propuesta de reelección o nombramiento de Consejeros Independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En virtud de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a emitir el correspondiente informe respecto del consejero Don Agustín Checa Jiménez, y de conformidad con lo previsto en el apartado 5º del artículo 529 decies LSC, se emite el presente informe, en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Una vez revisado el contenido del informe anterior, se valora positivamente el nombramiento de Don Agustín Checa Jiménez como Consejero Independiente, por lo que procede someterlo a votación de la próxima Junta General de Accionistas en el apartado 6.13 por un plazo de cuatro años a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo.

## **3.- ACUERDO QUE SE PROPONE**

**6.13. *NOMBRAR a Don Agustín Checa Jiménez como consejero independiente, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previa propuesta e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.***

## **4.- CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE**

Don Agustín Checa Jiménez reúne las condiciones requeridas por el apartado 4º del artículo 529 duodecies LSC para ser nombrado Consejero Independiente.

## **5.- COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DON AGUSTÍN CHECA JIMÉNEZ**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras el preceptivo análisis de las necesidades del Consejo de Administración, en cuanto a su composición, ha tenido en cuenta, para la propuesta de Don Agustín Checa Jiménez como Consejero Independiente: (i) la necesidad y conveniencia de cubrir la vacante producida tras el cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados la totalidad de sus Consejeros, (ii) la amplia experiencia en el ámbito de los mercados y del sector financiero y (iii) la amplia experiencia en el ámbito de la auditoría de cuentas del Sr. Checa Jiménez.

## **6.- CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 4º del artículo 529 duodecies LSC, el Consejo de Administración propone, a solicitud de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento de Don Agustín Checa Jiménez como consejero Independiente.